

RESOLUCIÓN N° 4906  
( 01 OCT 2019 )

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Acuerdo 066 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 66, el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 059 del 14 de agosto de 2019, modificado por el Acuerdo N° 071 de 2019, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2019-2030.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 060 del 14 de agosto de 2019, modificado por el Acuerdo N° 071 de 2019, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2019-2022.

Que el Literal f) del artículo 8 del Acuerdo N° 001 de 2018, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la Entidad, en coordinación con las distintas dependencias".

Que las unidades académico-administrativas de la Universidad, elaboran su Plan de Acción dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Dirección de Planeación para la vigencia 2019, conforme a los ejes, componentes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 enmarcados en las orientaciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, sustentando así los principios fijados en el Artículo 33 del Acuerdo N° 066 del 2005.

Que la Dirección de Planeación consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2019, en coherencia con los ejes, componentes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 y los procedimientos respectivos.

Que el Plan de Acción se constituye en un mecanismo de seguimiento, evaluación y control, que permite guiar las actividades hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, a fin de orientar la gestión anual de las diferentes unidades académico administrativas de la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 4900  
( 01 OCT 2019 )

Que el Plan de Gobierno 2019-2022 “*La Universidad que Queremos*” se encuentra en línea con los planes Estratégico y de Desarrollo y ha venido dándose su cumplimiento durante lo corrido de la vigencia 2019, por tanto las evidencias de su avance, deberán ser incorporadas en el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2019 y validadas en el Plan de Acción Institucional a través del Software *Sistema Integrado de Planeación Estratégica y Financiera - SIPEF*.

Que corresponde al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, expedir mediante Resolución los actos administrativos de la Universidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción Institucional 2019, conforme con los ejes, componentes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, el cual se anexa a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar la formulación, el seguimiento y la validación de las actividades que conforman el Plan de Acción Institucional 2019 en el Software *Sistema Integrado de Planeación Estratégica y Financiera – SIPEF*, correspondiente al cuarto trimestre de 2019, con alcance de avance y cumplimiento para toda la vigencia 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Tunja, a los 01 OCT 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR HERNÁN REMÍREZ  
Rector

Revisó: Ing. Jorge Andrés Sarmiento Rojas. Director de Planeación.  
Dr. Ricardo Antonio Bernal Camargo, Director Jurídico.

Proyectó: Ing. Milena Pérez. Profesional Dirección de Planeación.